

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de agosto de dos mil veinte (28-8-2020). - En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **KARELIS ORTIZ** contra **IPS AMIGOS DEL ALMA** y **solidariamente contra DUSAKAWI IPSI**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana pero no se tiene acceso a las oficinas del Juzgado y no contamos con el expediente digitalizado. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (28-08-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **KARELIS ORTIZ** contra **IPS AMIGOS DEL ALMA** y **solidariamente contra DUSAKAWI IPSI**
RAD. No. 2016 – 00392- 00.

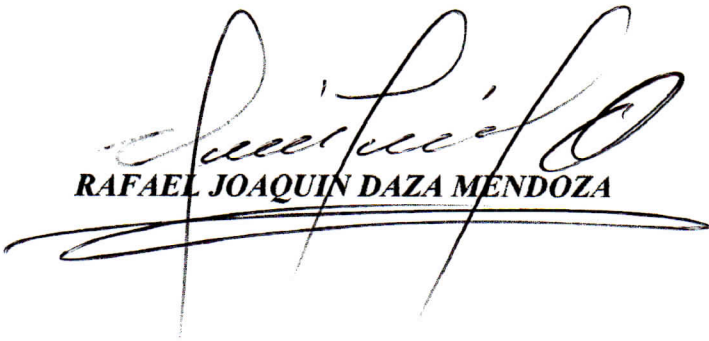
Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero esta no se pudo celebrar porque no se tiene acceso a las oficinas del juzgado y no contamos con el expediente digitalizado; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día once de diciembre de dos mil veinte (11-12- 2020) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de agosto de dos mil veinte (28-8-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ROSA MARIA TORRES Y OTRO** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el pasado 27 de agosto a las 9:00 de la mañana pero no se tiene acceso a las oficinas del Juzgado y no contamos con el expediente digitalizado. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (28-08-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **ROSA MARIA TORRES Y OTROS** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**

RAD. No. 2015 – 00218- 00.

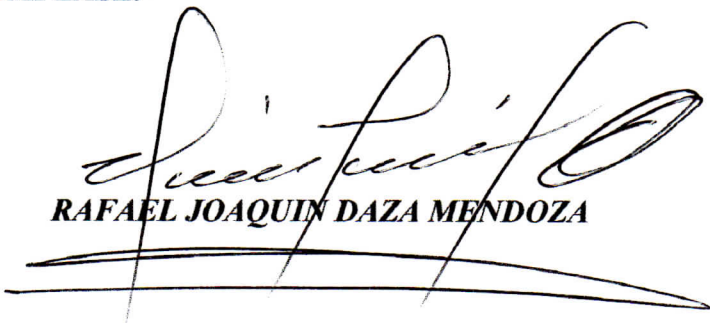
Este Despacho tenía previsto para el pasado 27 de agosto a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero esta no se pudo celebrar porque no se tiene acceso a las oficinas del juzgado y no contamos con el expediente digitalizado; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día diez de diciembre de dos mil veinte (10- 12- 2020) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de agosto de dos mil veinte (28-8-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **NORA OLIVELLA Y OTROS** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el pasado 26 de agosto a las 9:00 de la mañana pero no se tiene acceso a las oficinas del Juzgado y no contamos con el expediente digitalizado. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (28-08-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **NORA OLIVELLA Y OTROS** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**

RAD. No. 2015 – 00013- 00.

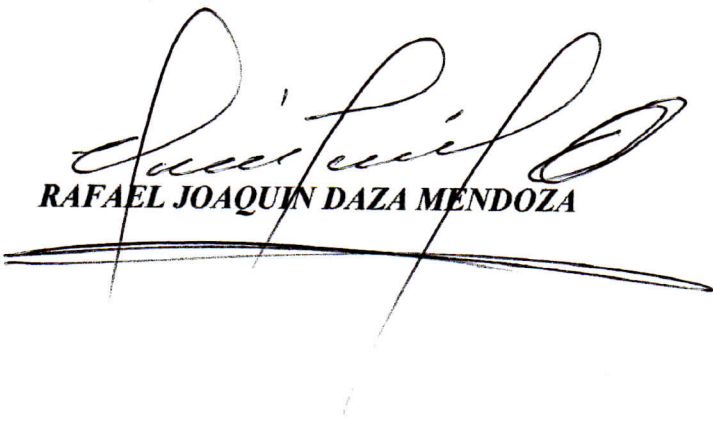
Este Despacho tenía previsto para el pasado 25 de agosto a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero esta no se pudo celebrar porque no se tiene acceso a las oficinas del juzgado y no contamos con el expediente digitalizado; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día nueve de diciembre de dos mil veinte (9-12- 2020) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veintiocho de agosto de dos mil veinte (28-8-2020).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MADELEINE OSPINO Y OTROS** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, informándole que se tenía previsto celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento señalada para el pasado 25 de agosto a las 9:00 de la mañana pero no se tiene acceso a las oficinas del Juzgado y no contamos con el expediente digitalizado. Lo anterior para lo de su cargo.

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (28-08-2020).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MADELEINE OSPINO Y OTROS** contra **EDUILIA MARIA FUENTE BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION, FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**
RAD. No. 2015 – 00288- 00.

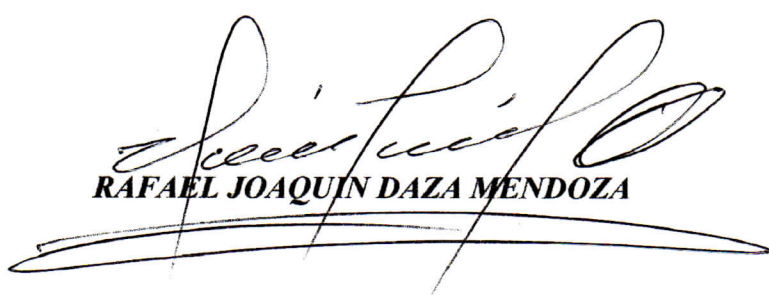
Este Despacho tenía previsto para el pasado 25 de agosto a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero esta no se pudo celebrar porque no se tiene acceso a las oficinas del juzgado y no contamos con el expediente digitalizado; en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintisiete de octubre de dos mil veinte (27-10- 2020) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA